

NUMERO :

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL  
CAPITAL AUTORIZADO Y CONVERSION DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BEST  
WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)



CUANTIAS :

CAPITAL AUTORIZADO: \$. 1,600.00

CAPITAL SUSCRITO: \$. 800.00.-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la  
Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy seis de  
Octubre del dos mil seis , ante mí Doctor PIERO AYCART  
VINCENZINI , Notario Trigésimo de este cantón , comparece el  
señor ALEJANDRO PENTON MALDONADO , soltero , Ejecutivo , a  
nombre y en representación , en su calidad de Gerente de la  
COMPAÑIA BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C) , y , además  
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía antes mencionada , conforme  
a lo dispuesto en el Acta y nombramiento que se agregan a la presente  
escritura como documentos habilitantes . El compareciente es  
ecuatoriano , mayor de edad , capaz para obligarse y  
contratar , con domicilio y residencia en esta ciudad de  
Guayaquil , a quien de conocer doy fe ; y , procediendo con  
amplia y entera libertad , y bien instruido de la naturaleza  
y resultados de esta Escritura Publica de Conversión de  
Capital , y Reforma de los Estatutos , para su otorgamiento  
me presentaron la Minuta siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírvase  
incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo ,

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

una por la cual conste la Conversión de Capital , Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima denominada BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas . PRIMERA : OTORGANTE .- Otorga y suscribe la presente Escritura Pública , y formula las declaraciones en ella contenidas , el señor ALEJANDRO PENTON MALDONADO , a nombre y en representación , en su calidad de Gerente y de la BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C) , y , además , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes mencionada , reunida el seis de Septiembre del dos mil seis , cuya copia se acompaña . El compareciente acredita la calidad invocada , con el nombramiento que se acompaña al presente instrumento . - SEGUNDA : ANTECEDENTES . - El otorgante , señor ALEJANDRO PENTON MALDONADO , por los derechos que representa manifiesta : a) Que por escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil , Doctor Bolívar Peña Malta , el diecinueve de Enero del dos mil , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el ocho de Marzo del dos mil , se constituyó la Compañía Anónima denominada BEST WAY COMMUNICATIONS S.A., (B.W.C.) , fijando su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil , Cantón del mismo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecuador , con un plazo de duración de cien años , y con un Capital Autorizado de Cuarenta millones de sucres , y , un Capital Suscrito de veinte millones de sucres , dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas , en sesión del  
seis de septiembre del dos mil seis , resolvió convertir el  
monto del capital autorizado , de Cuarenta millones de  
sucres , que equivale a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , por lo que en lo posterior el  
Capital Autorizado será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . Convertir el monto del Capital  
Suscrito de Veinte millones de sucres , que equivale a  
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , por  
lo que en lo posterior será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , y , consecuentemente convertir y  
aumentar el valor de las acciones , siendo actualmente  
de veinte mil acciones de un mil sucres cada una , que  
equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
América , por lo que en lo posterior serán de OCHOCIENTAS  
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA CADA UNA , y , Reformar el Estatuto Social  
con todos los términos que existan en el Acta de Sesión de la  
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ,  
celebrada el seis de septiembre del dos mil seis , en lo  
referente al Capital y al valor de las acciones , y que se  
agregará como documento habilitante y parte integrante de  
esta escritura . - TERCERA : DECLARACIONES . Con los  
antecedentes expuestos , y en cumplimiento a lo dispuesto  
por la Junta General Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑÍA  
ANONIMA DENOMINADA BEST WAY COMMUNICATIONS S.A., (B.W.C.) ,  
representada por su Gerente , señor ALEJANDRO PENTON  
MALDONADO , celebrada el seis de Septiembre del dos mil



**F. Piero Aycañán**  
NOTARIO PÚBLICO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

seis , declara: a) Convertido el monto del Capital Autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES , que equivale a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , por lo que en lo posterior será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; Convertir el monto del Capital Suscrito , de VEINTE MILLONES DE SUCRES , que equivale a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , por lo que en lo posterior el Capital Suscrito será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , consecuentemente , convertido y aumentado el valor de las acciones , siendo actualmente de veinte mil sucres cada una , a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una , por lo que en lo posterior será de OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA , y , que en virtud del aumento y bajo la gravedad del juramento , el señor ALEJANDRO PENTON MALDONADO , declara que se ha convertido de Sucres a Dólares el Capital Suscrito , y que se encuentra correctamente integrado y se ha verificado la emisión de OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA , y que han sido suscritas y pagadas en la forma indicada en el Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas , celebrada el día seis de septiembre del dos mil seis , y , reformado el Estado Social de la Compañía en lo referente al Capital y al valor de las Acciones , conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada .

Guayaquil, SEPTIEMBRE 30 DEL 2004



Señor  
ALEJANDRO PENTÓN MALDONADO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE de la compañía, por el período de CINCO años.

Usted es de nacionalidad ecuatoriana, su número de cédula de identidad es uno uno cero tres cuatro tres dos siete dos guión ocho, y su domicilio es en la ciudadela Kennedy Norte, Av. José Castillo, Mz. 1003, Villa 27, en la ciudad de Guayaquil.

Usted ejercerá la administración y representación legal individual de la compañía, conforme a lo establecido en el artículo DÉCIMO TERCERO del estatuto social vigente. El artículo décimo tercero del estatuto social establece: "La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente; en forma indistinta durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos noventa y cinco y otros de la Ley de Compañías."

La compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria TERCERA del Cantón guayaquil, a cargo del DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA, el día 19 de Enero del 2000; y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Marzo del 2000.

Se le da su aceptación a la designación al pie de la presente.

Muy atentamente,

CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIESO  
SECRETARIA AD-HOC

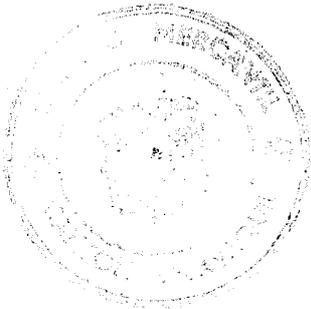
Acepto el cargo para el cual he sido designado.  
Guayaquil, SEPTIEMBRE 30 DEL 2004

ALEJANDRO PENTÓN MALDONADO  
C.I. 110343272-8

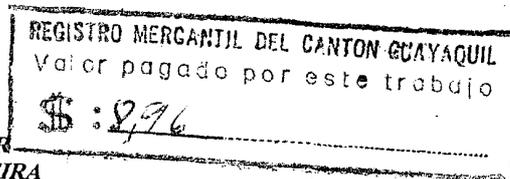
DIR. Ciudadela Kennedy Norte Av. José Castillo Mz. 1003 Villa 27. Guayaquil  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**, a favor de **ALEJANDRO PENTON MALDONADO**, a foja **124.060**, Registro Mercantil número **19.107**, Repertorio número **30.153**.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 129017  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION: FANNY DONOSO  
RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: AA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C)**



**CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes Septiembre del dos mil seis, a las 15:00, se reúnen en el domicilio de la Compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte . Avenida José Castillo . Manzana mil tres , villa veinte siete , de esta ciudad de Guayaquil, los Socios de la Compañía Anónima denominada BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C), a saber: CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIESO, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, ROSA ANA PENTON MALDONADO, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado:

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En la sesión, la señora CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIEZO, y, actúa en la Secretaría el señor ALEJANDRO PENTON MALDONADO, Gerente de la Empresa.

Con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

PUNTO DOS: CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO.

PUNTO TRES: CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES:

PUNTO CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni en blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto, y en consecuencia del proceso de dolarización y lo ordenado en la Ley, la Junta resuelve por unanimidad, convertir el monto del capital autorizado, de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, equivalente a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que en lo posterior el Capital Autorizado será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin existir abstenciones, ni votos en blancos ni nulos.

Para el desarrollo del Segundo Punto, La Junta resuelve por unanimidad, convertir el monto del Capital Suscrito de la Compañía, de VEINTE MILLONES DE SUCRES, que equivale a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que en lo posterior será el Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin existir abstenciones, ni votos en blanco ni votos nulos.

En cuanto al tercer punto del orden del día, se menciona por parte del Secretario que en atención de las disposiciones legales pertinentes, considera necesario convertir y aumentar el valor de las veinte mil actuales acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y que el Capital Suscrito se hace mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente, en relación al cuarto y último punto del orden del día, el accionista proponente reformar el Estatuto Social, en lo referente al Capital de la Compañía y al valor de las acciones,



sometida tal propuesta a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blancos ni nulos, aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al Capital de la Compañía y al valor de las acciones, y específicamente en su artículo cuarto, el cual dirá: "Artículo Cuarto.- El capital de la Compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el Capital Suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción da derecho a un voto en las sesiones y deliberaciones de la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado",

Dr. FERRER AYALA  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON GUAYACUIL

Por lo tanto la Junta resuelve autorizar al representante legal de la Compañía, señor ALEJANDRO PENTON MALDONADO, en forma amplia y suficiente, para que otorgue la correspondiente escritura de Conversión de Capital y reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiese la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la Presente Acta.

Reinstalada la Junta, luego de treinta minutos, el Secretario da lectura al texto de la misma, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual los Socios de la Compañía declaran terminada la sesión, siendo las veinte horas, firmando todos los accionistas asistentes.-



Sra. CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIESO

C.C. 110041993-3



Sra. ROSA ANA PENTON MALDONADO

C.C. 110343271-C



Sr. ALEJANDRO PENTON MALDONADO

C.C. 110343272-8

Secretario Ad-Hoc

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se adjuntan como documentos habilitantes para que se inserten en esta Escritura , Copia Certificada del Acta de Junta Extraordinaria de Socios que acordó la Convertibilidad del Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DENOMINADA BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.) , celebrada el seis de septiembre del dos mil seis , nombramiento del Gerente de la Compañía . - Sírvase agregar usted Señor Notario , las demás formalidades de rigor , que se requieran para la completa validez de la presente escritura Pública . - Hasta aquí la minuta , la misma que está autorizada por el Abogado Mario Ramírez Lara . Registro número seis mil ciento diecisiete del Colegio de Abogados del Guayas . - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso , y , leída que fue , de principio a fin , en clara y alta voz , por mí el Notario , al compareciente , éste lo aprueba , se afirma y ratifica en ella , y , la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-



p. CIA. BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)

Sr. ALEJANDRO PENTON MALDONADO

C.C. 110343272-8  
R.U.C 0992113855001  
C.V 12-0586

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO SUCCESIVO DEL  
DR. PIERO AYCART VINCENZINI

ES COPIA DE LA MATRIZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN ESTA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

Dr. Flore Aycart Vidal  
ABOGADO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de RESCILIACION, CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), celebrado ante el Doctor Plero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha seis de octubre del dos mil seis, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución #06-G-DIC-0007792, dictada por JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiseis de octubre del dos mil seis, mediante la cual se APRUEBA por la presente resolución, constante de los testamentos que anteceden.- Guayaquil, veintiseis de octubre del dos mil seis.-**



**Dr. Plero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 53.045  
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:12

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** Que con fecha nueve de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007792, dictada el **26 de Octubre del 2006**, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía **BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**, de fojas **121.715 a 121.730**, Registro Mercantil número **22.141**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53045  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Denisse Paola Troya  
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

S

REVISADO POR:



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**